

(R. C. de la C. 661)

16ta ASAMBLEA LEGISLATIVA SESION ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 226  
Aprobado en 29 de Dic. de 2009

## RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes del Inciso G, del Apartado 43 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Canóvanas, la cantidad de veinticinco mil (25,000), dólares provenientes del Inciso G, Apartado 43 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 para que sean utilizados según se detalla:

### 1. Municipio de Canóvanas

- A. Aportación para la construcción de Glorieta en la Escuela Manuel Agosto Lebrón, Bo. Lomas del Municipio de Canóvanas. (material en hormigón) 25,000.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

### DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.  
*Presidenta de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

Fecha: 8 de enero de 2010

Firma: \_\_\_\_\_

Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios